

La Reina, 11 de octubre de 2024.

**Señor(a) Apoderado(a)**  
**Colegio Coronel Eleuterio Ramírez Molina**  
**Presente**

Junto con saludar cordialmente, se informa a usted los valores considerados para el Colegio Coronel Eleuterio Ramírez Molina para el trienio año 2025, 2026 y 2027, en su calidad de establecimiento educacional Subvencionado con Financiamiento Compartido.

Consecuente con lo anterior, se indican los valores mensuales de las colegiaturas que regirán para los años, en los niveles de Educación Parvularia, Enseñanza Básica y Enseñanza Media por estudiante, que deberán ser pagadas en 10 mensualidades de marzo a diciembre, de acuerdo al año que corresponda.

Es preciso destacar que los montos podrían presentar variaciones conforme a la Resolución de límite de cobro de Financiamiento Compartido, que el Ministerio de Educación pública en el mes de enero de cada año.

- Año 2025: 10 cuotas mensuales de marzo a diciembre de \$ 75.000 (Setenta y cinco mil pesos), totalizando un valor anual de \$ 750.000 (Setecientos cincuenta mil pesos).
- Año 2026: 10 cuotas mensuales de marzo a diciembre de \$ 80.000 (ochenta mil pesos), totalizando un valor anual de \$ 800.000 (ochocientos mil pesos).
- Año 2027: 10 cuotas mensuales de marzo a diciembre de \$ 85.000 (ochenta y cinco mil pesos), totalizando un valor anual de \$ 850.000 (ochocientos cincuenta mil pesos).

En lo referido al pago de derecho de matrícula 2025, este valor será determinado por el Ministerio de Educación. Como referencia en el presente año correspondió a \$3.500 (tres mil quinientos pesos), pagados en una cuota para los estudiantes de Enseñanza Media, quedando exento de este pago, los alumnos de Educación Parvularia y Enseñanza Básica.

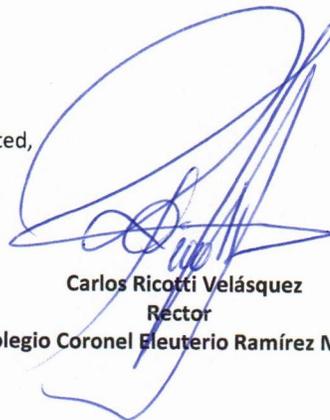
En relación a la modalidad de pago de las colegiaturas, estas podrán hacerse a través de Cheques, Tarjeta de Crédito y Pagos Webpay, (contado y pagaré) situación que será formalizada el día de la matrícula.

Cabe hacer presente, que los estudiantes que estén clasificados y debidamente acreditados por el Ministerio de Educación como Alumnos Prioritarios, estarán exentos del pago de la matrícula y colegiatura durante el año lectivo.

Por otra parte, se informa a Usted que el colegio cuenta con un sistema de exención de cobros, al cual pueden postular todos los estudiantes, cuyo proceso se encuentra normado por el Reglamento Interno de Becas, publicado en la página Web institucional.

Conforme a las disposiciones del Ministerio de Educación, se informa a Usted que las alternativas educacionales gratuitas existentes en la comuna son las siguientes: Complejo Educacional La Reina, Enseñanza Básica, Parinacota N° 18 - Complejo Educacional La Reina, Enseñanza Media, Quillagua N° 40 - Colegio San Constantino, Avda. Alcalde Fernando Castillo de Velasco N° 9201 - Colegio Yangtsé, Avda. Alcalde Fernando Castillo de Velasco N° 7631 - Escuela Palestina, Doctor Genaro Benavides N° 6405, entre otros.

Saluda a Usted,



**Carlos Ricotti Velásquez**  
**Rector**  
**Colegio Coronel Eleuterio Ramírez Molina**